

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2011-14991 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2011.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2011, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación nº 1 del presupuesto del ejercicio 2011, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	202.500,00 €	0 €	202.500,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	426.540,00	3.300,00	429.840,00 €
3	Gastos Financieros	500,00 €	-	500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.000,00 €	-	4.000,00 €
TOTALES		633.540,00 €	3.300,00 €	636.840,00 €

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO INICIAL
3	Tasas y otros Ingresos	25.000,00 €	-	25.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	608.540,00 €	-	608.540,00 €
8	Activos Financieros	-	3.300,00 €	3.300,00 €
TOTALES		633.540,00 €	3.300,00 €	636.840,00 €

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 4 de noviembre de 2011.

El presidente,

Juan José Barruetaña Manso.

2011/14991

CVE-2011-14991